



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



Sucre, 19 de febrero de 2025
H.C.M. Min. Com. N° 25/25



0.918

Doctor:
Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 18 de 19 de febrero de 2025, el Concejo Municipal de Sucre, ha tomado conocimiento del Informe N° 12/25 con propuesta de Minuta de Comunicación, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la misma, cuyo texto es como sigue:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 25/25

En inspección realizada en fecha 12 de febrero de 2025, en la Unidad Educativa "Audiología" del Distrito Municipal N° 2, se verificó fisuras en el muro (fotografía adjunta); por lo tanto, en el marco de la normativa actual y en aplicación del artículo 17 núm. 10 de la Ley Municipal Autónoma N° 434/2024 de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, **RECOMENDAR** a su autoridad que a través de su dependencia técnica y operativa refaccionar las fisuras que se encuentran en el muro perimetral, evitando así mayores daños a futuro.



Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.
Atentamente.

Sr. Rodolfo Avilés Ayma
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Lic. Luz Melisa Cortés
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE